

ARTICULO 13.- El General de Brigada, Bienvenido Calderón, P.N., queda confirmado como Director de la Escuela de Entrenamiento Policial de Hatillo, San Cristóbal.

ARTICULO 14.- El General de Brigada, Guarionex Agüero Encarnación, P.N., queda designado Director Regional Cibao Central, en sustitución del General de Brigada, Alejandro Deñó Brioso, P.N.

ARTICULO 15.- El General de Brigada, licenciado Juan A. Cáceres Ureña, P.N., queda designado Director General de Prisiones, en sustitución del General de Brigada, licenciado Miguel Mateo López, P.N.

ARTICULO 16.- El General de Brigada, Enrique Merette Fermín, P.N., queda designado Director Regional Este, en sustitución del General de Brigada, Cáceres Ureña, P.N.

ARTICULO 17.- El General de Brigada, José Betances Ureña, P.N., queda designado Director de Asuntos Legales, en sustitución del General de Brigada, doctor Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N.

ARTICULO 18.- El General de Brigada, doctor Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., queda confirmado como Director del Instituto de Dignidad Humana, P.N.

ARTICULO 19.- El General de Brigada, Rafael Tomás Fermín Núñez, P.N., queda designado Supervisor de las Cárceles Custodiadas por la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada, Betances Ureña, P.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 221-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Lidia Cepín de Pérez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre del 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$6,000.00 (Seis Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora Lidia Cepín de Pérez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0008251-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 222-03 que designa al señor José Rafael Torres, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Rafael Torres, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución de Rubén Darío Peñaló.